



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 120 -2016-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **10 AGO, 2016**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 155-2013-GR-CUSCO/GRI/SGO/AMM e Informe N° 83-2016-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO-AAM del Residente de Obra, Informe N° 17-2013-GR-CUSCO-OSLTPI/COAD/S.O.JZR del Supervisor de Obra, Memorandum N° 1577-2013-GR.CUSCO/GGR-OSLTPI del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Oficio N° 097-2013-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Carta N° 176-2016-MDQ/Q de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, Informe N° 019-2016-SCM-OPI-MDQ de Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, Informe N° 329-2016-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorandum N° 693-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30372 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1600-2015-GR CUSCO/PR de 31 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2016 del Pliego 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2322-2012-GR CUSCO/PR de fecha 24 de octubre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N° 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha – Paruro - Cusco"**, con un presupuesto total de S/ 6'072,652.44 (Seis Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 44/100 Soles), por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con el plazo de ejecución 360 días calendario;

Que, la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de conformidad a lo previsto por el inciso a) del artículo 59° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es aquella que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad **deben contar con la Asignación Presupuestal**, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...), en el numeral 5) prevé que en el etapa de Construcción la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará "... las modificaciones autorizadas (...) los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de Supervisión de la Obra". Del mismo modo en el numeral 8) establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará un informe mensual detallado precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer medidas respectivas;

Que, conforme al numeral 27.1) del artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF-68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF-68.01, durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP;

Que, mediante Informe N° 155-2013-GR-CUSCO/GRI/SGO/AMM de fecha 19 de setiembre del 2013, el Residente de Obra remite el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N° 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha – Paruro – Cusco", por el monto de S/ 297,050.83 (Doscientos Noventa y Siete Mil Cincuenta con 83/100 Soles), que sustenta en la modificación de la escala remunerativa para obreros y personal eventual contratado aprobados con Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GR CUSCO/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2013-GR CUSCO/PR; complementado con Informe N° 83-2016-GR-





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

## Gerencia General Regional



CUSCO/GRI/SGO/RO-AAM de fecha 13 de junio del 2016, por el cual el Residente de Obra, informa que con Carta N° 176-2016-A-MDQ/Q de 03 de marzo del 2016, la Municipalidad Distrital de Quiquijana señala la imposibilidad de la devolución del expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por extravío documentario; habiendo realizado la compilación de los cargos de los documentos del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y documentos de conformidad correspondientes requeridos para el acto resolutivo, para de esta forma poder realizar el cierre del proyecto;

Que, con Memorandum N° 1577-2013-GR.CUSCO/GGR-OSLTPI de fecha 03 de diciembre del 2013, el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión remite la Conformidad Documentaria al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra mencionada, otorgada otorgada mediante Informe N° 17-2013-GR-CUSCO-OSLTPI/COAD/S.O.JZR de fecha 25 de noviembre de 2013 emitido por el Supervisor de Obra;

Que, con Oficio N° 097-2013-GR CUSCO/GRI/SGO de fecha de 23 de diciembre del 2013, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Cusco remite el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N° 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha – Paruro - Cusco", al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quiquijana con la finalidad de que se realice el registro correspondiente de modificaciones en la fase de inversión;

Que, con Carta N° 176-2016-MDQ/Q de fecha 03 de marzo del 2016 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, manifiesta que no es posible encontrar los antecedentes solicitados mediante Carta N° 001-2016-GR CUSCO/GI/AAM, por lo que adjunta el Informe N° 019-2016-SCM-OPI-MDQ de fecha 29 de febrero del 2016 emitido por el Jefe de la OPI de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, en el que se indica que se realizó el último registro el 14 de agosto del año 2014, del cual se desprende que se ha realizado el registro de la modificación solicitada, el cual se encuentra contrastado con el Formato SNIP 16 y el registro en la Fase de Inversión;

Que, mediante Informe N° 329-2016-GR CUSCO/GRI- de fecha 08 de julio del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a Gerencia General Regional la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N° 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha - Paruro - Cusco";

Que, por Memorandum N° 693-2016-GR CUSCO/ORAJ de 04 de agosto del 2016, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina aprobar el Adicional N° 01 para la ejecución del proyecto en mención;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional N° 01 para el proyecto ejecutado por administración directa "Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N° 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha – Paruro - Cusco", ascendente a S/. 297,050.83 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 83/100 SOLES).**

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el nuevo monto de inversión para la obra ejecutada por administración directa "Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N° 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha – Paruro - Cusco", es de S/. 6'369,703.27 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 27/100 NUEVOS SOLES).**





**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
*Gerencia General Regional*



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los Órganos Técnico-Administrativos de la sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

